



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.



Resolución de Gerencia General N° 05-2020-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 03 de febrero del año 2020

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, EMUSS S.A. tiene como misión mejorar la calidad de vida los habitantes del Distrito de Santiago de Surco, teniendo como objeto social, dedicarse a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2020-EMUSS S.A. se aprobó la Directiva N° 001-2020-GAF-EMUSSA "NORMAS PARA USO, CONTROL Y SUSTENTACIÓN DE GASTOS DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA PERIODO 2020", la misma que tiene por objeto establecer normas internas para el procedimiento de trámite, registro, utilización, control y correcta administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.-EMUSS S.A, durante el año 2020.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2020-EMUSS S.A. se dio apertura a los Fondos Fijos de Caja Chica en la Empresa Municipal Santiago de Surco, para el año 2020, autorizando a efectuar los reembolsos respectivos, designando a los responsables de la administración de los Fondos Fijos de Caja Chica de cada dependencia.

Que mediante Contrato de trabajo de naturaleza temporal por inicio o incremento de actividad de servicio de fecha 01 de febrero de 2020, se designó como jefe encargado de la Unidad de Negocio Parque de la Amistad, al Sr. Luis Rafael Zárate Quiñones.

Que, el artículo 02° de la Directiva mencionada en los párrafos precedentes, establece que la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará mediante la Resolución de Gerencia General, en la que se consignará la dependencia a la que se le asigna el Fondo Fijo de Caja Chica, el responsable de su administración y el monto máximo de cada reembolso.





EMUSS S.A.

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

Por las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

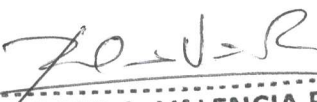
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2020, como responsable de la administración de los Fondos Fijos de Caja Chica para **la Unidad de Negocio Parque de la Amistad** al jefe de la Unidad de Negocio de Parque de la Amistad, el Sr. Luis Rafael Zárate Quiñones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO el extremo de cualquier disposición administrativa que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes de esta entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



ROGER A. VALENCIA RIVERA
Gerente General
EMUSS S.A.